



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE SOPORTE
Y MANTENCIÓN DEL SOFTWARE
KNOWLEDGE PRO, CUOTA N°6 DE 8.-**

SANTIAGO, 21 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2929

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros; y las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 4306, del 19 de Octubre del 2016, de esta Superintendencia; lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2017 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Superintendencia de Valores y Seguros, es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, a la cual corresponde la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. Su misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.

2.- La contratación de soporte y mantenimiento de Software por 2 años para administración de bibliotecas Knowledgeforge adecuada a Biblioteca de la SVS, además de servicios adicionales, procesamiento de 5 dictámenes, tantos en forma retrospectiva como actualizada referidos a Jurisprudencia como actualizada referidos a Jurisprudencia de Valores y Seguros SVS.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2929-17-34601-S

3.- La Ficha de Requerimiento de bienes y/o servicios N° 572, de fecha 14 de Septiembre de 2015, emitido por el Jefe de Biblioteca.

4.- La Autorización Presupuestaria N° 535 de fecha 21 de Septiembre de 2015, emitida por el Jefe División de Finanzas.

5.- Los Términos de Referencia por Contratación de Servicio de Soporte y Mantenión del Software Knowledge Pro, de fecha 07 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe de Biblioteca.

6.- La Resolución Exenta N° 219, de fecha 08 de Octubre de 2015, que Autoriza Trato Directo para la Contratación de Servicio de Soporte y Mantenión del Software Sistema Portafolio Manager Knowledge Pro, para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitida por el Intendente de Administración General.

7.- El contrato por Servicio de Soporte y Mantenión del Software Knowledge Pro, entre el Knowledgeforge y la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 09 de Octubre de 2015.

8.- La Resolución Exenta N° 220, de fecha 09 de Octubre de 2015, que Aprueba Contrato por Servicio de Soporte de Soporte y Mantenión del Software Knowledge Pro, para la Superintendencia de Valores y Seguros, emitida por el Intendete de Administración General.

9.- La factura que se indica, que corresponden a Servicios de Soporte y Mantenión del Software Knowledge Pro, Cuota N° 6 de 8.

10.- La Ficha de Recepción Conforme de Bienes y/o Servicios N° 462, de fecha 16 de Junio de 2017, emitida por el Jefe de Biblioteca.

11.- El Documento Conductor N° 171, de fecha 16 de Junio de 2017, emitido por el Jefe Departamento de Abastecimiento.

RESUELVO:

1° AUTORÍCESE, el pago correspondiente a Servicios de Soporte y Mantenión del Software Knowledge Pro, Cuota N° 6 de 8, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	Knowledgeforge Limitada
RUT	76.179.737-9
FACTURA (S) N° (s)	48
FECHA DE FACTURAS	08 de Junio de 2017
N°s ORDEN DE COMPRA	833-521-SE15
FECHA ORDEN DE COMPRA	14 de Octubre de 2015
MONTO TOTAL	\$ 584.815.-

2° El monto máximo del pago que por esta resolución se autoriza asciende a la suma de \$ 584.815.- Exento de I.V.A.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2929-17-34601-S

3° IMPÚTESE, el gasto que irroge el pago que por esta resolución se aprueba, según se indica:

Cuenta Presupuestaria:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	08	01	22	11	003	000
Descripción:		Servicios Informaticos				

Cuenta Contable:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
5321103	Servicios Informaticos

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JORGE MEDINA ARÉVALO,
INTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2929-17-34601-S